

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE  
ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**ACTA N°35**

En Arica, con fecha 26 de marzo de 2021, siendo las 08:43 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

**Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:**

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos      Presidenta del Comité Triestamental  
Sra. Paula Lepe Caiconte                  Secretaria del Comité Triestamental

**Asistentes:**

Sr. Víctor Alfaro                              Representante estamento de funcionarios/as  
Sr. Víctor Ayala                                Representante académico Instituto de Alta Investigación  
Sra. Carolina Arévalo                         Representante académica Facultad de Educación y Humanidades.  
Sr. Fernando Cabrales                        Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía  
Sra. Bernardina Cisternas                  Directora de Planificación, representante académica.  
Sr. Cristian Sandoval                         Representante académico de la Facultad de Administración y Economía  
Sr. David Laroze                                Director Instituto de Alta Investigación, representante académico.  
Sra. María Cecilia Godoy                    Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias  
Sra. Lidia Collao                                Representante del estamento de funcionarios/as  
Sr. Edgar Estupiñán                         Decano, representante académico de la Facultad de Ingeniería  
Sr. Sergio Funes                                Representante del estamento de funcionarios/as

Sra. Dayana Farias	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Pilar Mazuela	Decana, representante académica de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Yasna Godoy	Directora General de Sede Iquique, representante académica
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Celia Bórquez	Decana, representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Elías Pizarro	Decano (s) Facultad de Educación y Humanidades, representante académico.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Carmen Gloria Seguel	Representante académica de la Facultad de Ciencias.
Sr. Juan Trevizán	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Mery Cruz	Representante del estamento de estudiantes

**Invitados/as:**

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
---------------------	---

Sr. Patricio Ponce	Asesor del Comité Triestamental, abogado.
Sra. Vanessa Jara	Directora de Equidad de Género
Sra. Hilda Silva	Presidenta AFUT
Sra. Claudia Moraga	Presidenta AFAUT
Sra. Verónica Chamorro	Representante APROUTA
Srta. Paula Arcuch	Equipo de coordinación proceso Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría del Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las integrantes del Comité Triestamental y a quienes están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión siendo las 8:43 horas.

La presidenta del Comité Triestamental da cuenta de la tabla que se revisará en la sesión:

**Tabla:**

- 1.- Aprobación de Actas 33 y 34.
- 2.- Revisión avances Comisión de Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.
- 3.- Puntos varios.

Se solicita a la coordinadora Paula Arcuch que entregue las orientaciones técnicas para el desarrollo de la sesión e informe sobre suplencias y otras materias.

**Suplencias:**

Doña María Cecilia Godoy, en calidad de suplente del Decano de la Facultad de Ciencias, Hugo Bravo.

Don Elías Pizarro, en calidad de suplente del decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Jorge Lagos.

Doña Carmen Gloria Seguel, en calidad de suplente de doña María Cecilia Godoy, representante académica de la Facultad de Ciencias.

**Ausentes:**

Don Ivo Espejo, representante del estamento de estudiantes.

Don Bastián Acuña, representante del estamento de estudiantes

Don Álvaro Palma, Vicerrector de Administración y Finanzas.

**Observaciones:**

Doña Pilar Mazuela, se retira a las 10:30 horas, incorporándose don Dante Bobadilla en calidad de suplente.

## **DESARROLLO**

### **1.- Aprobación Actas 33 y 34.-**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe para que pueda referirse a las actas de las sesiones celebradas el 12 y 19 de marzo respectivamente. Presentado el contenido del acta de la sesión del 12 de marzo de 2021 y atendido que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA nro. 33 de la sesión del 12 de marzo de 2021, por la unanimidad de los presentes.

Presentado el contenido del acta de la sesión del 19 de marzo de 2021 y atendido que no hay observaciones, se da por aprobada el ACTA 34 de la sesión del 19 de marzo de 2021, por la unanimidad de los presentes.

### **2.- Revisión avances de la Comisión de Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la coordinadora de la Comisión de Disposiciones Finales y Transitorias que exponga el trabajo realizado hasta el momento.

Expone doña Paola Muzatto, quien señala que la comisión trabajo primero en los artículos transitorios, tomando como base la propuesta efectuada por el equipo jurídico y las disposiciones transitorias contenidas en el estatuto tipo.

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, indica que la metodología de trabajo que se utilizará, será igual a la utilizada para revisar el trabajo de otras comisiones, es decir, se lee la totalidad de los artículos transitorios propuestos por la comisión de Disposiciones finales y transitorias, y posteriormente se abre la discusión en particular de cada artículo.

Doña Paola Muzato da lectura a las 17 disposiciones transitorias que contiene la propuesta presentada por la comisión de Disposiciones finales y transitorias al Comité Triestamental.

Terminada la exposición, la Presidenta del Comité Triestamental solicita que se dé inicio al análisis en particular de la propuesta, invitando a doña Paola Muzatto que de lectura al artículo X1 transitorio.

**ARTÍCULO X1.-** El presente decreto con fuerza de ley comenzará a regir a contar del día 1 del tercer mes posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Concluida la lectura del artículo, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos abre la discusión, para que los/las integrantes del Comité Triestamental realicen sus observaciones.

Doña Yasna Godoy señala que estima conveniente que la contabilización de los plazos sea en días y no meses, para facilitar el computo de los mismos.

Doña Paula Lepe consulta a la comisión si el plazo dado (3 meses) ayuda a cumplir con el objetivo de tener formados los órganos colegiados superiores.

La Presidenta del Comité Triestamental interviene para señalar que la propuesta de la comisión se ajusta a lo señalado en la ley de Universidades Estatales.

Doña Paola Muzatto, señala que el plazo indicado en este artículo, efectivamente tiene por objetivo lograr la

conformación de los órganos colegiados superiores, como punto de partida.

Don José Manuel Orellana, integrante de la comisión de disposiciones finales y disposiciones transitorias, da a conocer a los integrantes del Comité Triestamental, carta Gantt que se ha trabajado en la comisión para dar coherencia a los plazos que se proponen en los distintos artículos transitorios.

Luego de escuchar las intervenciones de distintos miembros del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental, solicita a la comisión recoger las observaciones realizadas en cuanto a contar el plazo en días, y que estos sean días corridos y que proponga una nueva redacción para el artículo X1.

**Nueva propuesta de redacción Artículo X1. El presente decreto con fuerza de ley comenzará a regir 90 días corridos después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.**

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X1. -**

**Se aprueba la nueva propuesta de Artículo X1 transitorio por 26 votos a favor. Se consignan 2 votos de abstención. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.**

Terminada la votación, la Presidenta del Comité Triestamental, solicita que se de lectura al Artículo X2.

**ARTÍCULO X2.-** Las unidades académicas existentes a la fecha de publicación del presente decreto con fuerza de ley mantendrán su composición, dependencia, jerarquía, funciones y características, y se ajustarán a las nuevas disposiciones aprobadas por este en la medida que se lleven a cabo las modificaciones reglamentarias pertinentes.

Se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Los integrantes del Comité Triestamental sugieren que se incorpore en el artículo a las unidades administrativas y que se elimine de la redacción la palabra jerarquía, quedando la nueva redacción del artículo X2 en el siguiente tenor:

**Nueva propuesta de redacción Artículo X2.** Las unidades académicas y administrativas existentes a la fecha de publicación del presente decreto con fuerza de ley mantendrán su composición, dependencia, funciones y características, y se ajustarán a las nuevas disposiciones aprobadas por este en la medida que se lleven a cabo las modificaciones reglamentarias pertinentes.

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X2. -**

**Se aprueba la nueva propuesta de Artículo X2 transitorio por 28 votos a favor. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.**

Terminada la votación, la Presidenta del Comité Triestamental, solicita a la coordinadora de la comisión que se dé lectura al Artículo X3.

**ARTÍCULO X3.-** En un plazo no mayor de 1 mes de la entrada en vigencia de estos estatutos, se designarán a través de sorteo universal entre los integrantes de cada estamento, los miembros de un Tribunal Calificador de Elecciones cuya duración será transitoria y se extenderá hasta que se dicten los reglamentos que permitan la designación de uno definitivo.

La composición y la elección de los integrantes de este tribunal electoral se realizará de acuerdo con las normas establecidas en el presente estatuto, eligiendo 9 miembros para este TRICEL.

El TRICEL propuesto en este artículo tendrá como única misión organizar la elección de los miembros (electos)

de los estamentos de funcionarios de gestión, estudiantes y representantes académicos para el primer Consejo Superior y primer Consejo Universitario.

Una vez dictadas las normas para la elección de un TRICEL definitivo este cuerpo transitorio será disuelto.

Terminada la lectura del Artículo X3 transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Doña Paola Muzatto solicita que quede en acta que en el artículo 48 se señala que los integrantes del TRICEL deben ser a lo menos nueve, no indicándose claramente la razón de esa disposición, lo que podría traer conflictos de interpretación en el futuro.

Los integrantes del Comité Triestamental, realizan una serie de observaciones a la redacción del artículo referidas a la forma de elegir a los integrantes del TRICEL, ya que no se estaría considerando la participación voluntaria de los miembros de cada estamento.

Doña Paula Lepe, Secretaria del Comité Triestamental señala que es necesario establecer un quorum mínimo para que este TRICEL pueda sesionar.

Don Ricardo Viscarra señala que lo que la comisión tuvo en vista al proponer esta norma es poder dar mayor fluidez al proceso de elección, conformando de manera rápida este TRICEL provisorio.

Don Patricio Ponce, asesor jurídico de la comisión, plantea que es legítima la discusión entre voluntariedad de participar en el TRICEL o la obligación o carga pública. A su parecer debiese analizarse el establecer un incentivo para quienes quieran participar en el TRICEL. Reitera además lo planteado por doña Paula Lepe, en cuanto a establecer un quorum mínimo para sesionar.

Doña Pilar Mazuela sugiere que podría solicitarse al Consejo Académico o a la Junta Directiva que ellos nombren a los miembros del TRICEL.

Doña Lidia Collao indica que a su parecer este artículo transitorio debiese tener una redacción similar a lo establecido en el artículo 49 de la propuesta de estatutos.

Atendida la gran cantidad de observaciones efectuadas al artículo X3, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, solicita a la comisión que la propuesta vuelva a ser analizada al interior de la comisión y que en la próxima sesión se traiga una nueva redacción.

Doña Paola Muzatto, continua con la lectura del articulado, correspondiendo ahora analizar el Artículo X4.

**ARTICULO X4.-** Las autoridades válidamente electas bajo los estatutos vigentes y que no se opongán a las establecidas en el presente estatuto, permanecerán en sus cargos por el tiempo que reste para el cumplimiento total de su período.

Terminada la lectura del Artículo X4 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Se sugiere mejorar la redacción propuesta, incorporando no solo a las autoridades, sino también a los otros cargos nombrados bajo el cuerpo legal anteriormente vigente, cambiar la frase "permanecerán en sus cargos" por "permanecerán en funciones" y agregar el término "respectivos" antes del vocablo "periodos", quedando la nueva redacción del artículo X4 en el siguiente tenor:

**Nueva propuesta de redacción Artículo X4.** Las autoridades y demás cargos nombrados bajo el cuerpo legal anteriormente vigente y que no se opongán (no sean incompatibles) con lo establecido en el presente estatuto,

permanecerán en funciones por el tiempo que reste para el cumplimiento de sus respectivos períodos.

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X4. -**

**Se aprueba la nueva propuesta de Artículo X4 transitorio por 27 votos a favor. Se consigna 1 voto de abstención. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que se da por aprobada la propuesta referida al artículo 4 transitorio, con las mejoras incorporadas al mismo. Agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento y señala que se dará inicio al receso, siendo las 10:50 horas.

\*\*\*\*\*

Siendo las 11:20 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe solicita a los integrantes que puedan encender sus cámaras para efectos de verificar el quórum.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la representante de la comisión de disposiciones finales y disposiciones transitorias, que continúe con la lectura del artículo X5.

**ARTÍCULO X5.** La elección de los miembros de los cuerpos colegiados considerados en este estatuto deberá efectuarse dentro del plazo de 9 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de los estatutos, en los casos que así corresponda.

Terminada la lectura del Artículo X5 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones. Al no existir observaciones al artículo X5 propuesto por la comisión, la presidenta del Comité Triestamental solicita a la secretaria del Comité Triestamental iniciar la votación.

**En votación propuesta Artículo X5. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X5 transitorio por 28 votos a favor. No votan 5 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a doña Paola Muzatto dar lectura al artículo X6.

**ARTÍCULO X6.** El primer Consejo Universitario deberá constituirse dentro de los 6 meses siguientes a la fecha indicada en el *artículo 1 transitorio*. Para efectos de realizar esta primera elección, el Rector, estará facultado para dictar el reglamento referido a las elecciones, que será propuesto por **el Consejo Académico**, quien para estos fines convocará a integrantes de los estamentos de funcionarios de gestión y estudiantes, a fin de resguardar los principios de participación y triestamentalidad, resguardando las disposiciones y principios del presente cuerpo legal. El reglamento aludido, deberá ser aprobado por el órgano directivo superior de la universidad. .

El Consejo Académico deberá velar para que en este primer reglamento de elecciones, quede expresamente reflejada la equidad de género en la composición del Consejo Universitario, proveyendo mecanismos de paridad, de cuotas u otras acciones afirmativas.

Terminada la lectura del Artículo X6 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes de la comisión para que realicen sus observaciones. La secretaria del Comité Triestamental plantea la necesidad de determinar quien estará encargado de velar porque los plazos que se establecen en estas normas transitorias se cumplan.

La Presidenta del Comité Triestamental, consulta nuevamente a los integrantes del Comité Triestamental si existen observaciones al artículo X6, al no existir observaciones al artículo propuesto por la comisión, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a la Secretaria del Comité Triestamental iniciar la votación.

**En votación propuesta Artículo X6. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X6 transitorio por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a Paola Muzatto dar lectura al artículo X7.

Doña Paola Muzatto explica que para este artículo la comisión trae dos propuestas, pues no hubo acuerdo al interior de la misma en relación a la mantención de los representantes académicos que forman parte de la Junta Directiva (consejeros académicos) en el Consejo Superior, ello porque se entiende que el espíritu de la ley es que los representantes de los distintos estamentos que formarán parte del Consejo Superior, sean elegidos para esos fines.

**Alternativa 1.-**

**ARTÍCULO X7.** Una vez constituido el CU, éste deberá nombrar a los integrantes del Consejo Superior representantes de los estamentos estudiantil, de funcionarios de gestión y funcionarios académicos, elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de este estatuto.

**Alternativa 2.-**

**ARTÍCULO X7.** Los miembros académicos que integraban el órgano directivo superior de la universidad, y que cumplan con el requisito establecido en el artículo 18 literal b) del presente cuerpo normativo a la fecha de entrada en vigencia de este, podrán continuar en sus funciones, entendiéndose como representantes del estamento académico, hasta que finalice el proceso eleccionario referido en el artículo 5º transitorio.

Hasta el término de su periodo, adecuando el número de éstos a lo dispuesto en el artículo 18 literal b del presente estatuto.

Terminada la lectura de las dos propuestas para el Artículo X7 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes de la comisión para que realicen sus observaciones.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que a su parecer la Alternativa 1 refleja mejor el espíritu de la ley 21.094. Sugiere que se vote la Alternativa 1 y que de ser rechazada, se vote la Alternativa 2.

Don Patricio Ponce sugiere que se establezca un inciso 2º en la Alternativa 1 que determine claramente que una vez que los representantes académicos elegidos para conformar el Consejo Superior asuman sus funciones, cesan de manera inmediata en sus funciones los consejeros académicos que integran la Junta Directiva. Esta sugerencia es acogida por la comisión y se propone una nueva redacción para la Alternativa 1, quedando en el siguiente tenor:

**Alternativa 1**

**ARTÍCULO X7.** Una vez constituido el Consejo Universitario, éste deberá nombrar a los integrantes del Consejo Superior representantes de los estamentos estudiantil, de funcionarios de gestión y funcionarios académicos, elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de este estatuto.

Los miembros de la Junta Directiva representantes del estamento académico cesarán en su cargo en la oportunidad en que corresponda asumir su función a los nuevos miembros del Consejo Superior representantes de dicho estamento.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, Secretaria del Comité Triestamental iniciar la votación.

**En votación nueva propuesta de redacción Alternativa 1 Artículo X7. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X7 transitorio (Alternativa 1) por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la coordinadora de la comisión de disposiciones finales y disposiciones transitorias, que de lectura del artículo X8.

**ARTÍCULO X8.** El Consejo Universitario, una vez constituido, tendrá como primera tarea elaborar su reglamento interno de funcionamiento y establecer un cronograma referido a la elaboración de los reglamentos a que hace mención el presente estatuto. Iniciará, además, una revisión de las normativas y reglamentos internos para adecuarlos al presente cuerpo legal.

Terminada la lectura del Artículo X8 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Se realizan algunos comentarios por don Patricio Ponce y por doña Paula Lepe referidos a las funciones que debe desarrollar el Consejo Universitario.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que el Comité Triestamental debe determinar si es pertinente establecer una disposición transitoria que oriente el quehacer del Consejo Universitario, o bien prescindir de ella y quedarse con lo establecido en la normativa permanente de la propuesta de estatuto.

No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe iniciar la votación.

**En votación propuesta Artículo X8. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X8 transitorio por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paola Muzatto, representante de la comisión de disposiciones finales y transitorias dar lectura al artículo X9.

**ARTÍCULO X9.** En tanto no inician su vigencia las normas y reglamentos internos que deban dictarse en virtud del presente estatuto, seguirán rigiendo las respectivas normas y reglamentos internos anteriormente aplicados, en todo aquello que no sea incompatible con las disposiciones del presente estatuto.

Terminada la lectura del Artículo X9 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Se sugiere cambiar la redacción del artículo, en el siguiente tenor: "..., seguirán rigiendo las respectivas normas

y reglamentos internos vigentes, en todo aquello que no sea incompatible con las disposiciones del presente estatuto”

**Nueva propuesta de redacción de Artículo X9.-**

**Artículo X9.** En tanto no inicien su vigencia las normas y reglamentos internos que deban dictarse en virtud del presente estatuto, seguirán rigiendo las respectivas normas y reglamentos internos vigentes, en todo aquello que no sea incompatible con las disposiciones del presente estatuto.

No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe iniciar la votación.

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X9. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X9 transitorio por 25 votos a favor. No votan 8 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a la representante Paola Muzatto, dar lectura al artículo X10.

**ARTÍCULO X10.** El Presidente de la República tendrá el plazo de 9 meses contados desde la fecha indicada en el del artículo 1º transitorio, para nombrar a los representantes que deben integrar el Consejo Superior en virtud de lo dispuesto en el presente estatuto.

Para estos efectos, se entenderá que se mantienen en el cargo aquellos representantes que integraban el órgano directivo superior de la universidad a la fecha de entrada en vigencia de este cuerpo normativo, a menos que el Presidente de la República decida su remoción por motivos fundados.

Para el solo efecto de lo señalado en el inciso precedente, se entenderá vigente el órgano directivo superior constituido de acuerdo con las normas estatutarias que regían a la universidad antes de la entrada en vigencia del presente estatuto.

Terminada la lectura del Artículo X10 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, iniciar la votación.

**En votación propuesta Artículo X10. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X10 transitorio por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a doña Paola Muzatto, dar lectura al artículo X11.

**ARTÍCULO X11.** El Gobierno Regional de Arica-Parinacota dentro del plazo de 9 meses contados desde la fecha indicada en el artículo 1º transitorio, deberá confeccionar la terna de titulados o licenciados de la institución, de destacada trayectoria y reconocido vínculo profesional con la región en que la Universidad tiene su domicilio. Esta terna será presentada al Consejo Universitario para que seleccione y nombre a uno de los nominados, quien integrará el Consejo Superior.

Terminada la lectura del Artículo X11 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité

Triestamental para que realicen sus observaciones.

No habiendo observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe, secretaria del Comité Triestamental, iniciar la votación.

**En votación propuesta Artículo X11. -**

**Se aprueba la propuesta de Artículo X11 transitorio por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la coordinadora de la comisión de disposiciones finales y disposiciones transitorias, que de lectura del artículo X12.

**ARTÍCULO X12.** El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al artículo 18 del presente estatuto, en el plazo máximo de 9 meses contados desde la entrada en vigor de este cuerpo normativo.

Terminada la lectura del Artículo X12 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Víctor Alfaro sugiere que se cambie el término “entrada en vigor” por “entrada en vigencia”, para que sea coherente con los otros artículos revisados, lo cual se acoge por la comisión, quedando la nueva redacción en los siguientes términos:

**Nueva propuesta de redacción Artículo X12.**

**Artículo X12.** El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al artículo 18 del presente estatuto, en el plazo máximo de 9 meses contados desde la entrada en vigencia de este cuerpo normativo.

No habiendo más observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta solicita a doña Paula Lepe, iniciar la votación.

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X12. -**

**Se aprueba la nueva propuesta de redacción de Artículo X12 transitorio por 27 votos a favor. No votan 6 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos solicita a doña Paola Muzatto dar lectura al artículo X13.

**Artículo X13.** El concurso que permita designar al Contralor Universitario, deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 6 meses, a partir de la entrada en vigor de este cuerpo legal. La terna que confeccione el Servicio de Alta Dirección Pública se pondrá en conocimiento del Consejo Superior, una vez constituido este, para que proceda a nombrarlo.

Mientras dure el periodo concursal se mantendrá en funciones el contralor en ejercicio.

Terminada la lectura del Artículo X13 Transitorio, se da la palabra a los/las integrantes del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Patricio Ponce, asesor jurídico del Comité Triestamental sugiere determinar a que etapa del proceso de concurso se hace referencia en el artículo. Considera también pertinente incorporar norma de clausura que

permita determinar claramente hasta cuando se mantendrá en funciones el Contralor en ejercicio.

Después de escuchar las intervenciones de don Edgar Estupiñán, de don José Manuel Orellana, de don Ricardo Viscarra, de don Víctor Alfaro, de don Víctor Ayala y de don Patricio Ponce, la comisión recoge las observaciones realizadas y elabora una nueva redacción para el Artículo X13.

**Nueva propuesta de redacción Artículo X13.** El llamado a concurso que permita designar al Contralor Universitario deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de 6 meses, a partir de la entrada en vigor de este cuerpo legal. La terna que confeccione el Servicio de Alta Dirección Pública se pondrá en conocimiento del Consejo Superior, una vez constituido este, para que proceda a nombrarlo.

En caso de declararse desierto el concurso se procederá, sin más trámite, a iniciar un nuevo llamado a concurso.

El Contralor en ejercicio cesará en su cargo en la oportunidad en que el nuevo Contralor asuma dicha función.

No habiendo más observaciones por parte de los integrantes del Comité Triestamental, la Presidenta del Comité Triestamental solicita a doña Paula Lepe iniciar la votación.

**En votación nueva propuesta de redacción Artículo X13. -**

**Se aprueba la nueva propuesta de redacción de Artículo X13 transitorio por 25 votos a favor. No votan 8 integrantes del Comité Triestamental.**

La Presidenta del Comité Triestamental señala que a partir del artículo 14 transitorio en adelante, se discutirán temáticas propias de la Universidad de Tarapacá, que están relacionados con elementos asociados a modalidades contractuales, por lo que solicita a doña Paola Muzatto dar lectura a dicho articulado.

**Artículo X14.** La Universidad, dentro del plazo de 2 años, una vez entrado en vigor los presentes estatutos, efectuará una adecuación y modernización de las plantas funcionarias que permita desempeñar las funciones, de acuerdo con los planes de desarrollo institucional.

**Artículo X15.** El Rector a través de un reglamento, aprobado por el Consejo Superior, establecerá, **por única vez**, el procedimiento y requisitos que los funcionarios de gestión deberán cumplir para acceder al traspaso de la calidad jurídica de contrata a planta.

**Artículo X16.** En cuanto a los funcionarios académicos que se encuentren bajo calidad jurídica a contrata, **por única vez** podrán acceder a la planta, cumpliendo con requisitos de antigüedad de dos años consecutivos o más, y que en ese periodo hayan sido evaluados en lista A. Se debe tener en consideración las políticas de contratación relativas a requisitos mínimos.

**Artículo 17. Jerarquización por trayectoria.** El Rector a través de un reglamento, aprobado por el Consejo Superior, establecerá, **por única vez**, el procedimiento y requisitos que los funcionarios académicos deberán cumplir para acceder a una segunda jerarquización por trayectoria.

Estos artículos serán revisados con detención en la próxima sesión plenaria, junto a las propuestas para discusión que la comisión de disposiciones finales y transitorias presente ante el Comité Triestamental. Estas propuestas son las siguientes:

**Sugerencia Articulado Permanente o Final**

**Artículo X.** Se hace pertinente, de acuerdo a la discusión desarrollada al interior de la comisión de disposiciones finales y transitorias, relevar la importancia de realizar todas las gestiones que sean necesarias, tanto en el ámbito político como en el administrativo, para generar una política de retiro digno para todos los funcionarios de la Universidad de Tarapacá.

**Sugerencia Artículo Permanente (Capítulo Funcionarios)**

Para modernizar las plantas funcionarias, un reglamento definirá los mecanismos para adecuar o modificar las plantas de la Universidad, para cumplir la misión y el plan de desarrollo institucional, dar estabilidad laboral y oportunidad a la carrera funcionaria o académica según corresponda, así mismo, dar cumplimiento de las normativas vigentes.

La Presidenta señala que se ponen en conocimiento del Comité Triestamental las propuestas que ha desarrollado la comisión para ser abordadas en la siguiente sesión plenaria y manifiesta que institucionalmente existe la disposición de poder generar bases para las mejoras contractuales que permitan dignificar las relaciones laborales de los trabajadores de la universidad con la Institución.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a la comisión de disposiciones finales y transitorias que pueda hacer llegar a los/las integrantes del Comité Triestamental las disposiciones finales que ya se encuentren redactadas, para que puedan ser analizadas con detención, facilitando con ello el trabajo en la próxima sesión plenaria. Agradece a los miembros del Comité Triestamental, el compromiso demostrado durante todo el proceso. Agradece también a los(as) participantes observadores, y da por cerrada la sesión, siendo las 13:34 horas.

\*\*\*\*\*

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio forman parte integrante del mismo.

Nuevos  
**Estatutos**  
Universidad de Tarapacá

